

del Parque, redactado por el Arquitecto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and rubrics of the council members and secretary, including names like 'Munoz', 'Jimenez', 'Medina', 'Gómez', 'Vidal Daga', 'Casals', 'Blanch Ibarra', and 'Juan Flo']*

14

En Ovella y siendo las veintidós horas del día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Cienientes de Alcalde Don Marcelo Henrich Ribera, Don Amador Castillo Gujillo, Don Isidro Mori Onís, Don Fernando Jimenez Ramos y Don Constantino Pérez-Aguirre, y los Señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Carlos Lupat Vallhornat, Don Salvador Romia Lucas, Don Manuel Muñiquet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Flo Gutusaus, Don Francisco Gomez Medina, Don Juan Vidal Daga, Don Juan Masgoret-Casals y Don Pedro Badia Linares, y el Señor Interventor Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar

sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se acuerda:

Que visto el expediente de aprobación de los proyectos formulados por el Ingeniero Municipal para la instalación de alumbrado público en las calles Juan Fernández Ferras y Bages, Campoamor, Queipo de Llano, Monturiol, Roncali, Marqués de Cornellá, Silius, Doctor Ferrán, Mosén Jaime Soler, Hermenegildo Goula, Mosén Joaquín Palet, Jacinto Guerrero, La Rosa, Bellaterra, Ramoneda, Republica Argentina, Federico Soler, Catalanes, Vistalegre, Comella Moderno y Manuel Marín, según acuerdo inicial del seis de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del diez de Julio siguiente, número ciento sesenta y cinco, durante cuyo plazo no ha sido formulada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional del proyecto alumbrado de varias calles.

Que visto el expediente de aprobación de los proyectos formulados por el Ingeniero Municipal para la construcción de albañales e inbordales, bordillos y aceras y pavimentación de calzadas de las calles Juan Fernández Ferras y Bages, Campoamor, Queipo de Llano, Monturiol, Roncali, Marqués de Cornellá, Silius, Doctor Ferrán, Mosén Jaime Soler, Hermenegildo Goula, Mosén Joaquín Palet, Jacinto Guerrero, La Rosa, Bellaterra, Ramoneda, Republica Argentina, Campfano, Federico Soler, Catalanes, Vistalegre, Comella Moderno y Manuel Marín, según acuerdo inicial del seis de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del diez de Julio siguiente, número ciento sesenta y cinco, durante cuyo plazo no ha sido formulada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional de proyectos de albañales e inbordales, bordillos y aceras y pavimentación de varias calles.

llí Modernos Manuel Marini, José Cuselmo Obri, y Manel Jacinto Verdeguer, según acuerdo inicial del seis de Junio último y, atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del once de Julio siguiente, número ciento sesenta y seis, durante cuyo plazo no ha sido formulada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional  
proyecto pavimenta-  
ción c/ D. Alameda.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto para la pavimentación con adoquín de la calle Dolores Alameda, según acuerdo inicial del cuatro de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del treinta y uno del mismo mes, número ciento ochenta y tres, durante cuyo plazo no ha sido formulada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional  
proyecto construcción  
alcantarillado c/ D. Alameda.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Señor Ingeniero Municipal para la construcción del alcantarillado de la calle Dolores Alameda, tramo comprendido desde la Carretera de Santa Cruz de Calafell hasta Ferrocarriles Catalanes, según acuerdo inicial del cuatro de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del treinta del mismo mes, número ciento ochenta

y dos, durante cuyo plazo no ha sido formulada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional del proyecto construcción colectoras principales.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento de la población y construcción de las colectoras principales en los cinco sectores de que consta la misma, según acuerdo inicial del seis de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del primero de Julio siguiente, número ciento cincuenta y siete, durante cuyo plazo han sido únicamente presentados dos escritos suscritos por Construcciones Españolas, Sociedad Anónima y Edificios Comella, Sociedad Anónima, que han sido debidamente informados por el Ingeniero Municipal, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Direcciones únicas y pasos subterráneos

Por el Benemérito de Alcalde Señor Moró se expone la conveniencia de que sea aprobada la ejecución del anteproyecto redactado por el Ingeniero Municipal, comprensivo del establecimiento de direcciones únicas en el casco de la población, construcción de un paso subterráneo en la Plaza Generalísimo, así como cuatro pasos subterráneos para peatones en la Avenida José Antonio.

Después de amplia discusión en la que interviene la mayoría de los Señores componentes de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Que dada la conveniencia de que sean establecidas las direcciones únicas en el casco de la población, según anteproyecto redactado por el Ingeniero Municipal, del que se ha dado cuenta a las Jefatura de Obras Públicas y Comisión de Urbanismo, en el que figura la construcción del paso subterráneo para vehículos en la Plaza del Generalísimo, en el cruce con la Carretera Provincial de Cornellá a Fogas de Bordera, (Avenida José Antonio), sea elevado este anteproyecto a la Diputación Provincial.

Segundo. - Que considerando asimismo la necesidad de que sean construidos cuatro pasos subterráneos para peatones, para cruzar la Carretera provincial de Cornellá a Fogas de Bordera (Avenida José Antonio) en los lugares de la Plaza Generalísimo, curva Siemens, Bar Arenas y cruce San Ildefonso, sea asimismo elevado a la Diputación este Anteproyecto.

Tercero. - Que sea solicitado de la Diputación Provincial que dada la urgente necesidad de que sean construidas las obras citadas, se formulen los oportunos proyectos para que pudiesen ser los mismos realizados conjuntamente con las obras que ha de efectuar seguidamente dicha Corporación Provincial de ampliación del tramo de la Carretera de Cornellá a Fogas de Bordera, entre Esplugas y Cornellá, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación del acanenta por ciento del coste de estas obras, a satisfacer en cuatro anualidades, a partir del próximo ejercicio, accediéndose a lo dispuesto en el artículo treinta de la Orden Ministerial del veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha veinte de Agosto que dice así:

Ratificar acuerdo con  
contratación dirección  
piloteaje Biblioteca

(\*)

A propuesta de la Comisión de Cultura y De-  
portes, se acuerda: - Primero.- Que de conformidad al expe-  
diente sumario de ejecución de subasta, acordado por el  
Pleno Municipal con fecha primero de los corrientes, dada  
la reconocida urgencia de realizar las obras de piloteaje del  
proyectado edificio de la Biblioteca Municipal, se proceda di-  
rectamente a la contratación con Bimentaciones Especiales,  
Sociedad Anónima de las referidas obras, de conformidad al  
proyecto formulado por el Señor Arquitecto Municipal, por  
el precio de doscientas sesenta mil veinticuatro pesetas con  
sesenta y cuatro céntimos, aprobándose los Pliegos de Con-  
diciones que han de regir. (Facultándose los Pliegos de Con-  
diciones que han de regir), facultándose al Señor Alcalde  
para suscribir cuantos documentos sean necesarios para este  
contrato, debiendo formalizar la citada empresa la fianza  
reglamentaria, según dispone el artículo noventa y  
seis del vigente Reglamento de Contratación de las Corpo-  
raciones Locales. Segundo.- Que el precedente acuerdo sea  
ratificado por el Pleno Consistorial.

Por todos los asistentes, excepto el Consi-  
ste de Alcalde Señor Jimenez y el Concejal Señor Luperat  
que consideraron sería más conveniente la construcción de  
una planta subterránea, se ratifica el precedente acuer-  
do, ampliándose el requisito del quorum por ven-  
tir el voto favorable de las dos terceras partes del nú-  
mero de hecho y de la mayoría absoluta legal de  
miembros de la Corporación, según dispone el artículo  
trescientos tres de la Ley de Régimen Local.

Atendido que por el Excelentísimo Señor Mi-  
nistro de Hacienda, en virtud de Orden Ministerial de  
veintiocho de Febrero del año en curso, se aprueba el  
Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento

Solicitar al Banco de  
Crédito Local ampliación  
préstamo para Construc-  
iones Escolares.

para la adquisición de terrenos para dos Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, por un importe total de diez millones ochenta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas y se autoriza a concertar un préstamo con el Banco de Crédito Social de España por ocho millones quinientas mil pesetas para dotar en parte los ingresos del mismo.

Atendido que en dicho Presupuesto Extraordinario una de las partidas del Estado de Gastos es la valoración de los terrenos de la Loma Riera para la construcción de un Grupo Escolar por cinco millones quinientas setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas, valoración estimativa que no permite en la actualidad la compra de los terrenos necesarios para el Grupo por lo que por el Arquitecto Municipal se emite informe sobre el valor real y actual de los mismos, considerando como favorable el precio de nueve millones novecientas setenta y siete mil seiscientos cuarenta pesetas.

Atendido que es de urgente necesidad su adquisición por ser los únicos aptos en la Loma Riera para poder construir el Grupo Escolar de treinta y dos grados, cuya construcción está autorizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, según comunicación de tres de Junio del año en curso.

Atendido que la diferencia de precio se tiene prevista su financiación con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, habiéndose concedido un crédito para ello, para en su día efectuar la suplementación del Presupuesto Ordinario.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable de las Comisiones de Cultura y Hacienda e Intervención, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el informe técnico emitido por el

Arquitecto Municipal sobre la valoración actual y real del terreno destinado a la construcción de un Grupo Escolar de Treinta y dos grados en la Loma Riera por nueve millones novecientas setenta y siete mil seiscientas cuarenta pesetas.

Por unanimidad se acuerda:

Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para poder disponer inmediatamente como operación a cuenta del crédito existente en el Presupuesto Extraordinario aprobado, por cinco millones quinientas setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas para proceder a la compra del terreno, en tanto se financia la diferencia de precio con cargo a un crédito reconocido en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, para suplementar en su día el Presupuesto Extraordinario.

Solicitar del Banco de Crédito Social de España la ampliación del préstamo de ocho millones quinientas mil pesetas, concedido para este fin, - adquisición de terrenos para Grupos Escolares -, con un aumento de cuatro millones de pesetas, importe del precio que es necesario pagar por el solar destinado a Grupo Escolar de la Loma Riera, ya que aunque se ha reconocido un crédito en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve para ello, de tener que hacerse efectivo quedaría anulada la actuación municipal en una función social tan importante como la enseñanza durante el próximo año, por carecer de recursos económicos para ello.

Por el Concejal Señor Dupart se hace presente que debido a que habiendo variado las circunstancias del precio de venta de los terrenos estima que actualmen-

Solicitar autorización para disponer de crédito para (ampliación) adquisición terrenos.

Solicitar ampliación crédito para adquisición de terrenos para Grupos Escolares.



Se puede hallarse en aquella zona otra frisca cuyo precio sea inferior, por lo cual, se acuerda de que, sin perjuicio de que continúen realizándose las gestiones en el Banco de Crédito Local para la obtención de la ampliación de crédito solicitada, se procure la obtención de ofertas más ventajosas económicamente para la compra del terreno destinado al Grupo Escolar Riera.

Adaptar ayuda económica de la Diputación

A indicación de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial del veintitres de Agosto último, por el cual se resolvió conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Cornellá, con cargo a los Fondos del Plan Bienal mil novecientos sesenta y cuatro - mil novecientos sesenta y cinco de cooperación provincial a los servicios municipales, de importe seiscientos mil pesetas en la forma siguiente: Quinientas diez mil pesetas a fondo perdido y noventa mil pesetas a reintegrar en diez anualidades de nueve mil pesetas cada una, a partir del año mil novecientos sesenta y nueve hasta mil novecientos setenta y ocho inclusive, para alumbrado público en diversas vías ubicadas en zona rural del municipio, acordándose por unanimidad aceptar las condiciones citadas, y en su virtud, verificar el expresado reintegro, ingresando las correspondientes anualidades en la Departación Provincial, con destino a los fondos de la Obra de Cooperación Provincial, en los primeros trimestres de los años respectivos.

Aprobar Cuenta General Presupuesto año 1967

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada

minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar

Aprobación cuenta de patrimonio año 1967.

